



DECRETO ALCALDICIO N° 1333 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 145 de fecha 19.05.2014, de la Encargada de Proyectos, mediante el cual solicita autorice la contratación de la Sra. Isabel Margarita Lucero Orellana, RUT N° 11.758.496-8, por "Lavado de cortinas Unidad de Proyectos – EGIS", por un monto total de \$ 20.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 1 59.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y de la Sra. Isabel Margarita Lucero Orellana, RUT N° 11.758.496-8, por "Lavado de cortinas Unidad de Proyectos – EGIS", por un monto total de \$ 20.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secplac (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo